

FIESTAS LABORALES

www.laspirenaicadigital.es

Son, en total, **14** al año, **2** de ellas locales

A) De carácter cívico:

12 de Octubre.- Fiesta Nacional de España

6 de Diciembre.- Día de la Constitución Española

B) De acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores:

1 de Enero.- Año Nuevo

1 de Mayo.- Fiesta del Trabajo

25 de Diciembre.- Natividad del Señor

C) En cumplimiento del Acuerdo con la Santa Sede de 3-1-79:

15 de Agosto.- Asunción de la Virgen

1 de Noviembre.- Todos los Santos

8 de Diciembre.- Inmaculada Concepción

Viernes Santo

D) En cumplimiento del Acuerdo con la Santa Sede de 3-1-79:

Jueves Santo

6 de Enero.- Epifanía del Señor

19 de Marzo.- San José ó 25 de Julio.- Santiago Apóstol (opción por CC.AA.)

CRITERIOS DE APLICACIÓN

- Si una fiesta nacional cae en domingo, el descanso se disfrutará el lunes posterior.
- Las CC.AA. podrán optar entre celebrar la fiesta de San José o la de Santiago Apóstol.
- Las CC.AA. pueden sustituir las fiestas del apartado D) o el descanso del lunes de las fiestas nacionales que coincidan con domingo, por otras fiestas tradicionales en su ámbito.

FIESTAS LABORALES PARA 2011 →

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/10/15/pdfs/BOE-A-2010-15722.pdf>